



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Facundo Ezequiel TAPIA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
REGISTRO DOCUMENTAL
Secretaría de Coordinación Administrativa
del Gobernador

USHUAIA, 06 MAYO 2025

VISTO el Expediente N° UG - E -29966-2025, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO, se tramita la contratación del Servicio Médico Aeronáutico para prestar atención sanitaria en el Aeropuerto Internacional “Malvinas Argentinas” de la Ciudad de Ushuaia, dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador por el término de dos (2) meses.

Que a través de la Nota N° 173-2025, obrante a orden 11 del presente, se solicitó la correspondiente autorización al Secretario de Coordinación Administrativa del Gobernador, para proceder con la solicitud de la contratación del Servicio Médico Aeronáutico. para prestar atención sanitaria en el Aeropuerto Internacional “Malvinas Argentinas” de la Ciudad de Ushuaia, dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador por el término de dos (2) meses.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015.

Que dicho gasto se encuentra enmarcado en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18, Inciso b) y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su modificatoria complementaria N° 565/23 y Resolución M.E. N° 148/24, N° 1120/24, N° 3127/24, N° 10/25, la Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20 y N° 17/21, la Resolución de la Contaduría General de la Provincia N° 43/22 y su modificatoria N° 205/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 188/23, su modificación complementaria N° 565/23, N° 3227/23 y N° 1218/24, Resolución M.E. N° 148/24.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y CONTROL

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 18/2025, según RAF – 100 , que tramita la contratación del Servicio Médico Aeronáutico para prestar atención sanitaria en el Aeropuerto Internacional “Malvinas Argentinas” de la Ciudad de Ushuaia, dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador por el término de dos (2)

//..2.-

GTF
A.J.R.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

“ 2025- 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS ”

..//2.-

meses. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º. -Proceder a emitir la invitación correspondiente.

ARTÍCULO 4º. - El gasto se encuentra imputado a la CJUO 1.3.1. RAF 100, UGG 003SUG y UGC SUG003, Clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P. y C. Nº 7 6 /25.

GTF
A.J.R.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Facundo Ezequiel TAPIA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
REGISTRO DOCUMENTAL
Secretaría de Coordinación Administrativa
del Gobernador

Tec. Débora Beatriz PEREYRA
SUBSECRETARIA DE PLANIF. Y CONTROL
SECRETARIA DE COORDINACION
ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

“ 2025- 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS ”

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Facundo Ezequiel TAPIA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
REGISTRO DOCUMENTAL
Secretaría de Coordinación Administrativa
del Gobernador

ANEXO I- RESOLUCIÓN Ss.P. y C. Nº 7 6 /25.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00018/2025
Pieza Administrativa N° 29966 Letra E Año 2025 Ámbito 905
RAF 100 SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR

Fecha: 06/05/25 Apertura: 7/5/2025 15:00

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015 art. 18 inc. b.

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial N°1015 Artículo 18 Inciso b. Decretos Provinciales y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su modificación complementaria N° 565/23, N° 3127/24 y N° 10/25 y Resoluciones M.E N° 148/24 y N° 1120/24, las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20 y N° 17/21 Capítulo I punto B -Adjudicación Simple. Dictamen S.L. y A. (M.J.G.). N° 78/25

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/100 22 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Servicio medico aeroportuario. Pesos			
>>	*El equipo medico deberá estar compuesto por un (1) médico, un (1) enfermero, un (1) chofer y una (1) ambulancia tipo UTIM (Unidad de Tratamiento Intensivo Móvil)	2.00		
	* Designar un coordinador de Servicio Médico Aeronáutico (SMA), el cual deberá cumplimentar las condiciones y tareas establecidas en el punto B.6, del Anexo I de la Resolución ANAC N° 522/23			
	* La prestación del servicio debe ser realizada en todo el ámbito del Aeropuerto Internacional de Ushuaia "Malvinas Argentinas", los siete (7) días de la semana, en el horario de 07:00 hs a 24:00 hs.			
	*Deberán tener un convenio con un centro de atención sanitaria de tercer nivel ubicado en la ciudad, debe tener vigencia al momento de presentar oferta y mantenerse durante todo el periodo de contratación.			
	* Contemplar las posibilidades de extenciones del servicio, debido a aperturas anticipadas o demoras en el horario de cierre.			
	* deberan contar con EQUIPAMIENTO PARA LA SALA DE PRIMEROS AUXILIOS Y ESTABILIZACIÓN:			
	-1-Aspirador/Nebulizador con vacuómetro 12/220V			
	-2-Caja de cirugía menor			
	-1-Cardiodesfibrilador portátil con bolso de transporte y carro (con cajones)			
	-1-Carro de curaciones de acero con ruedas y parachoque individual, con 01 dos (2) planos de trabajo (superior libre, inferior con portaondinas y algodónero) dos (2) cajones con corredera, medidas mínimas: Alto 0.70m x Ancho 0.70 Largo 1.00m			
	-1-Electrocardiografo digital portatil de un canal manual/automático			

Página 1 de 3

Tec. Débora Beatriz PEREYRA
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

“ 2025- 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS ”

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Facundo Ezequiel TAPIA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
REGISTRO DOCUMENTAL
Secretaría de Coordinación Administrativa
del Gobernador

ANEXO I- RESOLUCIÓN Ss.P. y C. Nº 7 6 /25.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00018/2025

Pieza Administrativa N° 29966 Letra E Año 2025 Ámbito 905

RAF 100 SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR

Fecha: 06/05/25 Apertura: 7/5/2025 15:00

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015 art. 18 inc. b.

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:

Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial N°1015 Artículo 18 Inciso b, Decretos Provinciales y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su modificación complementaria N° 565/23, N° 3127/24 y N° 10/25 y Resoluciones M.E N° 148/24 y N° 1120/24, las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20 y N° 17/21 Capítulo I punto B -Adjudicación Simple. Dictamen S.L. y A. (M.J.G.) N° 78/25

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/100 22 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-2-	Frazada térmica tipo polar o similar			
-1-	Heladera tipo frigobar (mínimo 120 lts)			
-2-	Linterna led con sujeción para cabeza con luz ultrabillante			
-1-	Monitor multiparamétrico con registro simultáneo en tiempo real de 01 electrocardiograma, frecuencia cardiaca, presión arterial no invasiva, saturación arterial y frecuencia respiratoria			
-1-	Otoscopio			
-1-	Oxímetro de pulso adulto/pedriátrico			
-1-	Porta suero portatil rodante y extensible con cuatro (4) ganchos			
-1-	Respirador portatil volumétrico de ciclado electrónico			
-1-	Set de bioseguridad			
-1-	Set de cuidados iniciales			
-1-	Set de inmovilización			
-1-	Set de medicación			
-1-	Set de quemaduras con bolso/mochila de transporte			
-1-	Set de trauma con bolso/mochila de transporte			
-1-	Set de vía aérea con bolso/mochila de transporte			
-1-	Set obstétrico y de neonatología con bolso de transporte			
-1-	Silla fija con apoyabrazos			
-1-	Silla plegable con cuatro ruedas con freno, apoyabrazos y apoyapiés desmontables			
-2-	Tubo de oxígeno x 6m3 con válvula de reducción medicinal de dos manómetros con doble salida y carro de transporte			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

Página 2 de 3

Tec. Débora Beatriz PEREYRA
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

“ 2025- 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS ”

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Facundo Ezequiel TAPIA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
REGISTRO DOCUMENTAL
Secretaría de Coordinación Administrativa
del Gobernador

ANEXO I- RESOLUCIÓN Ss.P. y C. Nº 7 6 /25.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00018/2025

Pieza Administrativa Nº 29966 Letra E Año 2025 Ámbito 905
RAF 100 SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR

Fecha: 06/05/25 Apertura: 7/5/2025 15:00

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015 art. 18 inc. b.

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial N°1015 Artículo 18 Inciso b, Decretos Provinciales y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su modificación complementaria N° 565/23, N° 3127/24 y N° 10/25 y Resoluciones M.E N° 148/24 y N° 1120/24, las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20 y N° 17/21 Capítulo I punto B -Adjudicación Simple. Dictamen S.L. y A. (M.J.G.). N° 78/25

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/100 22 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTFD VIGENTE.				
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.				
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO. LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.				

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)

Forma de Pago: Según Decreto Provincial N° 674/11, Art. 34, Inc. 96.
Plazo de Entrega: Según prestación de servicios.
Mantenimiento de Oferta: Según Decreto Provincial N° 674/11, Art. 34, Inc 34.
Lugar de Entrega:
Recepción de Sobres Cerrados hasta: miércoles 07 de mayo de 2025, hasta las 15:00 hs.
Domicilio de presentación de ofertas: San Martín 450 Piso 2° Ofic. 73 o al correo "contratacionesug@tierradelfuego.gob.ar"
Domicilio de apertura de ofertas: San Martín 450 Piso 2° Ofic. 73
Vigencia del Contrato:
Garantía de Oferta:
Requiere Muestra: No
Flete a Cargo

Tec. Débora Beatriz PEREYRA
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR

Página 3 de 3